INFORME C.E. Nº 14/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **342.634**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS 4X4 PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY.**
   c) Modalidad: Licitación Pública Nacional.

2. **ANTECEDENTES:** Se deja constancia que el Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución N° 21 /2018 en fecha 31 de agosto del corriente y fue publicado en el portal de Contrataciones Públicas en fecha 13 de setiembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fue publicado en periódico de circulación nacional en fecha 02, 03, 04 de Octubre del corriente.

3. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 17 de fecha 11 de Octubre de 2018, en sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, Avda. Cnel. Sergio Valinotti e/ Eugenio Hermosa, 1er Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE 1	RUC Nº
AUTOMOTOR S.A.	80001340-9

4. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AUTOMOTOR S.A.
	Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*. Póliza	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	Cumple
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	Cumple

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Williens N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Luis Ortiz Oviedo
Jefe Informática

oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
f) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
i) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
j) Patente municipal vigente.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**AUTOMOTOR S.A.**
	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

II. Otros documentos. (ANEXO E)	AUTOMOTOR S.A.
	Cumple / No cumple
a) Copia de Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de vehículos livianos, medianos y pesados por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
c) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	No Presenta
d) Patente comercial.	Cumple
e) Presentar mediante declaración jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de Consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, las firmas oferentes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. José Daniel Bogarín Canale** con C.I. N° 573.053, en su carácter de Presidente de la firma **Automotor S.A., la Sra. Carla María Bogarín de Frutos** con C.I N° 793.107, en su carácter de Directora Titular de la firma **Automotor S.A.**, el **Sr. Ruben Darío Bogarin Canale** con C.I N° 623.802, en su carácter de Director Titular de la firma **Automotor S.A.,** el **Sr. Sebastían Nello Maffei** con C.I N° 976.154, en su carácter de Director Titular de la firma **Automotor S.A.,** el **Sr. José Carlo Bogarin Altieri** con C.I N° 2.897.951, en su carácter de Director Suplente de la firma **Automotor S.A.** y **la Sra. Karina Alexandra Frutos Bogarin** con C.I N° 3.202.423, en su carácter de Directora Suplente de la firma **Automotor S.A.** se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que todos mencionados más arriba no poseen registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contable
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

6. <u>EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>. Se concluye que las firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera solicitados en el PBC.-

Automotor S.A.

FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA

Resumen de Datos	2.015	2.016	2.017	Promedio
Activo Corriente	615.462.904.804	628.773.961.812	691.076.292.683	645.104.386.433
Activo Corriente/ Inventario	36.773.139.316	64.723.910.558	109.970.029.762	70.489.026.545
Activo Total	652.236.044.120	693.497.872.370	801.046.322.445	715.593.412.978
Pasivo Corriente	57.904.773.872	22.360.295.972	54.061.631.515	44.775.567.120
Pasivo Total	57.904.773.872	22.360.295.972	54.061.631.515	44.775.567.120
Utilidades del Ejercicio	124.470.669.997	100.485.322.583	94.145.176.386	106.367.056.322
Patrimonio Neto	594.331.270.248	671.137.576.398	746.984.690.930	670.817.845.859
RATIOS FINANCIEROS				
	2.015	2.016	2.017	Promedio
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	10,63	28,12	12,78	17,18
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,09	0,03	0,07	0,06
RENTABILIDAD (UTILIDAD/CAPITAL)	0,23	0,15	0,13	0,17

Nombre: Rubén Darío Valenzuela
En calidad: Apoderado Legal

Firma:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **AUTOMOTOR S.A.**

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

7. <u>EVALUACIÓN ECONÓMICA</u>: Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

a. **AUTOMOTOR S.A.: Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos Millones).-**

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP)	AUTOMOTOR S.A.	2	300.000.000	300.000.000	210.000.000	360.000.000	CUMPLE	600.000.000
2	CAMIONETA CERRADA		1	300.000.000	300.000.000	210.000.000	360.000.000	CUMPLE	300.000.000
								Total:	900.000.000

Analizado el cuadro se obtiene que los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

8. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

9. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

   1°. **ADJUDICAR: por el Total,** el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2018 **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS 4X4 PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY." ID N° 342.634,** de acuerdo al Cuadro de Precio Adjudicado que se anexan al presente informe a la siguiente empresa:

   a. **AUTOMOTOR S.A.** : por **Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos Millones)** IVA incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 11 de Octubre de 2018.-

Lic. Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: AUTOMOTOR S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25101507-002	CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP)	2	ISUZU D-MAX	TAILANDIA	UNIDAD	UNIDAD	300.000.000	600.000.000
2	25101507-003	CAMIONETA CERRADA	1	ISUZU MU-X	TAILANDIA	UNIDAD	UNIDAD	300.000.000	300.000.000
								Total:	900.000.000

Lic. Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay